



De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Atletismo.

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes, podrán participar atletas en masculino y femenino en la categoría anterior a la mayor (U20). atletas nacidos en los años 2005 y 2006. Pueden participar también en el evento los atletas de la categoría U18 y U16 de acuerdo con las excepciones de participación definidas por el marco reglamentario en la Federación Colombiana de Atletismo.

EXCEPCIONES DE PARTICIPACIÓN

En los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024 los Atletas de la categoría U18 y U16 pueden participar en la categoría U20 teniendo en cuentas las siguientes excepciones en las respectivas pruebas:

- A. Hombres: (10 Kilómetros, combinadas (Decatlón), Lanzamientos (Bala, disco, Jabalina, y martillo) y 3.000 Obstáculos)
- B. Mujeres: (10 Kilómetros, combinadas (Heptatlón), Lanzamientos: (bala, disco, jabalina y martillo) y 3.000 Obstáculos)
- C. En el campeonato pueden participar atletas de la categoría U18 hasta en 3 pruebas, incluyendo relevos. Si las dos pruebas individuales son de pista, sólo podrá participar en una prueba superior a 200 metros el mismo día.
- D. En el campeonato pueden participar atletas de la categoría U16 hasta en 2 pruebas, incluyendo relevos. Si las dos pruebas individuales son de pista, sólo podrá participar en una prueba superior a 200 metros.

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBAS	FEM	MAS	MX	MOD
100 m planos	X	X		2
200 m planos	X	X		2



400 m planos	X	X		2
800 m planos	X	X		2
1.500 m planos	X	X		2
3.000 m planos	X	X		2
5.000 m planos	X	X		2
3.000 m obstáculos	X	X		2
100 m vallas	X			1
110 m vallas		X		1
400 m vallas	X	X		2
10 Km marcha	X	X		2
Relevo Media Maratón Marcha Mixta			X	1
Relevo 4 X 100	X	X		2
Relevo 4 X 400	X	X		2
Relevo 4 X 400 mixto			X	1
Salto alto	X	X		2
salto largo	X	X		2
Salto triple	X	X		2
Salto con pértiga	X	X		2
Impulsión de bala	X	X		2
Lanzamiento de Martillo	X	X		2
Lanzamiento de Jabalina	X	X		2
Lanzamiento de Disco	X	X		2
Heptatlón	X			1



Decatlón		X		1
TOTAL	22	22	2	46

Parágrafo 1°. Es importante mencionar que de las pruebas convocadas cada atleta sólo puede inscribirse en un máximo de cuatro (4) pruebas.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Estar incluido dentro del listado de deportistas avalado por la alcaldía local
- Presentar el documento oficial emitido por la organización del evento antes de la participación en cada uno de los eventos.
- Aceptar términos y condiciones en la plataforma del evento.

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:

- E. Confirmación final de participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas finales de competencia por prueba, atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, a la secretaría técnica del campeonato máximo 24 horas antes del evento.
- F. En las pruebas de pista, la formación de series eliminatorias, serán preparadas por la secretaría técnica del campeonato;
- G. De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- H. En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuran en el tablero general de medallería.
- I. Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.
- J. Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento 4 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)

Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

DELEGADOS	CUPOS
------------------	--------------



PERSONAL TÉCNICO	1 A 7	1
	8 A 15	2
	16 A 23	3
	24 A 31	4
	32 A 39	5
	40 A 47	6
	48 A 55	7
	56 A 63	8
	64 A 71	9
	72 en adelante	10
ATLETAS	conforme a los criterios de selección del presente documento	

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- b. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- c. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

RESUMEN	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINA	23	23	23	69



PRUEBA MASCULINA	23	23	23	69
PRUEBA MIXTAS	2	2	2	6
TOTAL	48	48	48	146

Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Atletismo, vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Artículo 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada localidad podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

1. Podrá inscribir hasta 4 atletas por prueba
2. Para participar en las pruebas de relevos cada localidad deberá inscribir solamente un equipo
3. Un atleta podrá participar hasta en cuatro pruebas, tres individuales, y un relevo, o, dos individuales y dos relevos.
4. Un atleta clasificado en 10.000 Metros marcha, podrá participar en la prueba de media maratón mixta.
5. Los atletas inscritos en pruebas combinadas podrán realizar una prueba adicional.
6. La organización de los II Juegos Distritales de la Juventud 2024 y la liga de atletismo de Bogotá generará un listado con los atletas inscritos por pruebas y acreditará como competidores a los deportistas allí registrados.
7. La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada localidad, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

Artículo 13. CÁMARA DE LLAMADOS

En cumplimiento del reglamento de la WA, en la cámara de llamadas se realizarán los controles requeridos a los atletas, en lo concerniente a números, publicidad,



elementos personales, etc., luego de su ingreso a la zona de presentación no se permitirá el ingreso a atletas que no se hayan presentado en la cámara de llamadas.

PRUEBAS	PRESENTACION A CAMARA (Apertura)	PRESENTACIÓN A CAMARA (Cierre)	INGRESO
CARRERAS PLANAS	60'	20'	10'
RELEVOS Y VALLAS	65'	25'	15'
PRUEBAS DE CAMPO	80'	45'	35'
SALTO ALTO	90'	60'	50'
SALTO CON PÉRTIGA	110'	70'	60'

Los atletas que no se presenten a tiempo sin una razón válida pueden ser excluidos de participar.

El acceso a la cámara de llamadas sólo le está permitido a los atletas que vayan a competir; los oficiales del equipo no pueden acceder a la misma. Horas de entrada en la cámara de llamadas (todas las horas indican la antelación respecto a la hora de inicio real de la prueba).

Los atletas de LAS PRUEBAS COMBINADAS deberán presentarse a la cámara de llamadas al inicio de cada jornada de acuerdo con la tabla de tiempos establecidas y según la prueba que le corresponda.

Cerca al área de calentamiento del escenario se instalará una mesa en donde el atleta se presentará de acuerdo con el horario establecido.

Los procedimientos en la cámara de llamadas serán los siguientes:

- Presentar el carné de la Federación Colombiana de Atletismo.
- Identificación de los deportistas mediante dorsal.
- Comprobación de uniforme de atletas
- Inspección de pertenencias personales.
- Comprobación de zapatillas y clavos (número, forma y tamaño). Las zapatillas deben cumplir la regla técnica 5 del reglamento de World Athletics.

El listado de Zapatillas aprobadas por la World Athletics podrá ser consultado accediendo mediante el siguiente link

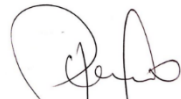


<https://www.worldathletics.org/about-iaaf/documents/technical-information> en el apartado Manuals and guide lines, World Athletics Approved Shoe List.

No obstante, otras zapatillas de las marcas y/o referencias que no se encuentren en el listado, pueden ser aprobadas luego de revisión en la cámara de llamados.

Después de completar estos procedimientos, los atletas deben seguir las instrucciones dadas por los Oficiales Técnicos en la cámara de llamadas antes de ser escoltados a la zona de competición. Los jefes de equipos deben asegurarse de que todos sus atletas cumplan con lo anterior antes de ingresar a la Cámara de llamadas para evitar demoras.

Bogotá, D.C. junio de 2024



PAULO CESAR VILLAR NIETO
Presidente Liga de Atletismo de Bogotá



LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN
Director Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD
Reviso: Liga de atletismo de Bogotá
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11 (E) Área de Deportes